



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 909/2002

EXPEDIENTE N° 4006/2001

sg

Buenos Aires, 12 de *Junio* de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de seiscientos (600) biblioratos con destino a la Subdirección de Notificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 734/02 (conf. fs. 18) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 37/54 su acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 57 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 62 el Departamento de Liquidaciones informa que la firma "Visapel S.A." no ha sido pasible de penalidad por rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 68 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 65/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 17 y 70 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por Resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de seiscientos (600) biblioratos con destino a la Subdirección de Notificaciones, a la oferta n° 1 "VISAPEL S.A." -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos mil novecientos sesenta y ocho (\$ 1.968.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/45.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 17 y 70 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION